



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente 21126-EDU-2021 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones N° 4119/20 Texto Ordenado N° 1898/21, 3822/21 y 4115/21 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el actual contexto el Consejo Provincial de Educación, emitió el Protocolo Jurisdiccional de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados para el Regreso Presencial a clases, denominado CuidaRNos (Resolución N° 4119/20 T.O. 1898/21), el cual establece entre otros aspectos, el marco general para la elaboración de los protocolos de procedimientos;

Que mediante Resolución 3822/21 del CPE se aprobó el protocolo de “Prevención y de Actuación COVID-19 Refrigerio y Comedores Escolares” para su aplicación en el ámbito de Establecimientos Escolares del sistema educativo de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 4115/21 se incluyó el Anexo IV de la Resolución N° 4119/20 Texto Ordenado Resolución N° 1898/21, denominado: “ANEXO IV PRESENCIALIDAD POR AGRUPAMIENTOS COMPLETOS”;

Que en virtud de los aportes realizados por el Ministerio de Salud Provincial, por los cuales se emitió la Resolución N° 3822/21 y la actual situación epidemiológica, el Área de Salud en la Escuela considera pertinente realizar los ajustes necesarios al marco normativo sobre Refrigerios y Comedores Escolares;

Que en consecuencia, es necesario ampliar y unificar aquellas acciones y recomendaciones sanitarias de seguridad e higiene, para las actuaciones COVID-19 sobre Refrigerio y Comedores Escolares;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR y UNIFICAR el protocolo de “Prevención y de Actuación COVID-19 Refrigerio y Comedores Escolares” para su aplicación en el ámbito de Establecimientos Escolares del sistema educativo de la Provincia de Río Negro, aprobado por Resolución N° 3822/21 del CPE, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Educación, a sus respectivas supervisiones, y por su intermedio a los Establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4760
SG/IsI.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro